

término municipal con Hoyos, en el Término Municipal de Cille-ros, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 27 de enero de 2004 en la Ermita de Nuestra Señora de la Peña, divisoria de Términos Municipales de Cille-ros, Hoyos y Perales del Puerto.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Desa-rollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SAN BLAS"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/30	Mercedes y Antonio Marín Pérez Tabernero	C/ Cardenal Herrera Oria, nº 427	Madrid

### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, por la que se anula el expediente de contratación, en su modalidad contratación abierta "Suministro e instalación de aparataje sanitario y material de rehabilitación para el área sanitaria de Llerena-Zafra", por decaimiento del objeto. Expte.: CS/05/14/03/CA.*

Por resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, se anula el expediente de contratación, en su modalidad Contratación Abierta, CS/05/14/03/CA "Suministro e instalación de aparataje sanitario y material de rehabilitación para el área sanitaria de Llerena-Zafra", por decaimiento del objeto.

Llerena, a 9 de diciembre de 2003. El Director Gerente del Área Sanitaria Llerena-Zafra, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/08/04/CA, cuyo objeto es suministro de víveres.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- Número de expediente: CS/01/08/04/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Suministro de víveres.
- División por lotes y número: Según expte.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 88 de 29/07/2003.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.578.786 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10/12/2003.

b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.

c) Nacionalidad: Española.

a) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 11 de diciembre de 2003. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

#### ADJUDICACIÓN

Nombre Proveedor	Adjudicación
ALMACENES GARCINUÑO, S.A.	250.056,98 €
CAFÉS VALDES, S.L.	29.122,48 €
CARZALACA, S.L.	136.496,24 €
CONGELADOS BADAJOZ, S.L.	279.680,08 €
COOLEX, S.L.	96.240,02 €
DESIERTO	0,00 €
DIEXAL, S.A	144.806,78 €
EL CRUCE, S.L.	46.644,39 €
ELABORADOS GALLEGOS, S.A.	189.878,68 €
ESCUDERO VENTA Y DISTRIBUCIÓN, S.L.	36.497,38 €
FRUTAS COVARSÍ, S.L.	54.025,95 €
FRUTAS PÉREZ (JOSÉ PÉREZ VÁZQUEZ)	75.640,70 €
PANIFICADORA NEVERO, S.L.	139.173,31 €
REPOSTERÍA ARTESANA EXTREMEÑA, S.L.	49.718,97 €
VEGENAT, S.A.	50.786,95 €

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2003, sobre las bases de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Letrado Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica.*

Vacante puesto de trabajo de Letrado Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica en este Ayuntamiento, dotado presupuestariamente,

de, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico de méritos, fijado para el mismo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de abril de 2002, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto:

CONVOCAR concurso específico de méritos, en atención a la naturaleza del puesto, para la provisión del puesto de trabajo de Letrado Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera.- Convocatoria:

1. Se convoca provisión de puesto de trabajo de funcionario, Letrado Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, mediante el sistema de Concurso específico de Méritos.

2. Las tareas y funciones, así como sus características y requisitos figuran en Anexo I a la presente convocatoria, de conformidad con los requisitos y méritos que para el mismo determina el Reglamento del Departamento de Asesoría Jurídica, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 29 de enero de 1997 y la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario al servicio de esta Corporación, aprobada en sesión plenaria de fecha 5 de abril de 2002.

3. Este concurso, que tiene carácter interno, se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración del Estado.

Segunda.- Requisitos de participación:

1. Podrán tomar parte en el citado concurso, aquellos funcionarios Letrados del Departamento de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas reglamentariamente previstas, a excepción de los suspensos en firme mientras dure tal suspensión, siendo necesario, en cualquier caso, haber permanecido en el puesto de Letrado desde el que se concursa, un mínimo de dos años.

2. Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que figura en Anexo I, así como las